



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Cejas, Soledad, solicitando Ordenanza de adjudicación de terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cejas, Soledad ocupa el terreno con su grupo familiar hace 4 años.-

Que, por tal motivo solicita se le adjudique el inmueble con nomenclatura catastral Ejido 097; Circ. I; Radio D; Manzana 18 A; Parcela 12;

Que, según la Ley 1597 – Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento – Capítulo III, el Concejo Deliberante es quien debe autorizar la cesión de inmuebles.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese Ordenanza 77/13.

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita y definitiva a la Sra. Cejas Soledad – DNI 36.481.430, el inmueble designado catastralmente como Ejido 097; Circ. I; Radio D; Manzana 18 A; Parcela 12.-

Artículo 3º: En el plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la promulgación de la presente, deberá proceder a la Escrituración del inmueble citado, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviere con este Municipio.-

Artículo 4º: El inmueble, objeto de esta Ordenanza no podrá ser vendido, cedido total o parcialmente, o donado por los beneficiarios a terceros por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de escrituración del mismo, caso contrario, volvería a ser propiedad Municipal, retrotrayéndose el inmueble, quedando con indemnización de daños al erario público, todo lo plantado, edificado y construido en el predio, sin que la revocación y/o caducidad genere derecho alguno a favor del beneficiario.-

Artículo 5º: Remitir copia de la presente a la Sra. Cejas, Soledad.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

—

ORDENANZA N° 22/18